

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 23 de febrero de 2024.

A Despacho del señor Juez, el presente amparo de pobreza solicitado por la señora Martha Vargas.

Sírvase Proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA

Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Amparo de Pobreza

Rad. No. 17380 31 03 001 2023 00107 00

REQUIERE PARTE

Revisada la presente actuación, se observa que tras el requerimiento efectuado en auto que antecede, no fue brindada una respuesta a esta sede judicial.

Así, se requerirá a la parte solicitante para que informe si al apoderado designado por este Despacho acepto el encargo irrogado. Para tal fin se ordena notificar de manera personal a la solicitante. Por secretaria procédase de conformidad.

Finalmente, se advierte que en caso que el profesional haya contestado de manera positiva el pedimento se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cdd891a407b6c585d03383644f7ff837fec1c49e18c0fefb950ff79004a3d22**

Documento generado en 23/02/2024 04:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>